Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE REPRESENTACION
POLITICA DEL GOBIERNO

USHUAIA, 08/03/2023.

VISTO el Expediente N° SRPG- E-16496-2023 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación de una persona profesional, abogado, para prestar servicios en la Secretaría de Coordinación Política dependiente de la Secretaría de Representación Política del Gobierno, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18, inciso k), Decreto Provincial N° 1649/20, artículo 3°, y Resoluciones OPC N° 202/20, N° 17/21 y Nº 58/21.

Que a orden 2 obra Nota N° 016/2023 Letra: S.C.P. – S.R.P.G, mediante la cual se solicita autorización para realizar la mencionada contratación, exponiendo los fundamentos que sustentan la necesidad de contratar un profesional que se ajuste a los requerimientos del área.

Que se entiende que el perfil del Señor Fernando Matías IBARRA RODRIGUEZ, D.N.I. N° 26.833.424, se ajusta a los términos requeridos.

Que, en tal sentido, la Secretaría de Coordinación Política, expone un descriptivo de las tareas a desempeñar como objeto del presente contrato e informa que el causante cuenta con los conocimientos necesarios para brindar asistencia técnica y operativa especializada en la materia objeto de la competencia del área requirente.

Que la presente contratación cuenta con la anuencia del Secretario de Representación Política del Gobierno para proceder a la contratación.

Que el gasto mensual ascenderá a la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($65.000,00), por un plazo de DOCE (12) meses, con opción a prorroga en las mismas condiciones de contratación y por el tiempo que el área requirente lo considere necesario.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente de la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos del Tesoro Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015 artículo 32.

Que dicho gasto se encuentra enmarcado en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k) y N° 1465, y en los Decretos Provinciales N°674/11, Nº 1649/20, y N° 3635/22 y Nº 188/23, y Resoluciones de la O.P.C. N° 202/20, Nº 17/21 y Nº 58/21.

G.T.F.
A.S

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301, Título VII, Artículo 22° y los Decretos Provinciales N° 4555/19 – Anexo I y N° 188/23 – Anexo II.

///…2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE REPRESENTACION
POLITICA DEL GOBIERNO

…///2

Por ello:

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN POLÍTICA

R E S U E L VE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la convocatoria, por la Contratación Directa por adjudicación simple Nº 017/2023, Responsable de Administración Financiera –RAF- 121, según Nota de Pedido Nº 17/2023, por la contratación del Señor Fernando Matías IBARRA RODRIGUEZ, D.N.I. N° 26.833.424, para desempeñarse en la Secretaría de Coordinación Política dependiente de la Secretaría de Representación Política del Gobierno, por el término de DOCE (12) meses, por un monto total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS ($780.000,00), en cumplimiento del art. 32 Ley 1015. Ello, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la Solicitud de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3º.- Remitir la presente para su publicación a la siguiente dirección: difusiontdfcompra@tierradelfuego.gob.ar, y proceder a la notificación de la Solicitud de Cotización al Señor Fernando Matías IBARRA RODRIGUEZ, D.N.I. Nº 26.833.424, mediante correo electrónico declarado en ProTDF: matiasibarra24@gmail.com.

ARTÍCULO 4°.- El gasto se encuentra imputado a la U.G.G. 1600UG y U.G.C. UC1600, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN N° S.C.P Nº 057/23.

G.T.F.
A.S

GARAY SCHON Walter Gabriel

Firmado digitalmente por GARAY SCHON Walter Gabriel